

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

RESOLUCION No. 024
MARZO 6 DE 2017

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE
TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES "**

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA,
 en usos de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168
 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

- En el año 2004 El Congreso de la República expidió la Ley 909 *"Por medio de la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones"*, en dicha Ley se deroga la Ley 443 de 1998 a excepción de los artículos 24, 58, 81 y 82 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- Así mismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1227 de 2005 *"Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, y el Decreto – Ley 1567 de 1998"* en su artículo 112 dispuso derogar los Decretos 1572 de 1998, 2504 de 1998 y 1173 de 1999 y las disposiciones que le sean contrarias.
- Que conforme a lo previsto en el decreto ley 1567 de 198, artículos 13 y 14, se crean los programas de Bienestar Social que hace parte del Sistema de Estímulos para los empleados de orden Nacional, Departamental y Territorial.
- Que le artículo 33 de la ley 734 de 2002, consagra como derechos de todo servidor público: *"Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones"*
- Que mediante Resolución 153 de diciembre 30 de 2016, se adoptó el Plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, la cual entre otros establece *"Otorgar a los funcionarios de la Personería días compensatorios en bloque en época de semana santa y navidad, siempre y cuando estos sean laborados en otro tiempo sin ocasionar perturbación en la atención a la comunidad y de común acuerdo con el Personero"*.
- Que la Personería Municipal de Dosquebradas no puede estar ajena a los cambios y programas que la función pública establece en beneficio de los empleados públicos, como son los programas de bienestar social e incentivos.

ELABORÓ: Mauricio Garcés Obando	AUTORIZÓ: Oscar Mauricio Toro Valencia	RECIBIDO POR
		DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____
		FIRMA: _____

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

- Que con el propósito de permitir que los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas puedan compartir las fechas Santas con su familia y dediquen estos espacios a sus preferencias religiosas, dispone de trabajar en jornada especial.
- Que con el ánimo de compensar los días 10, 11 y 12 de abril de 2017, se definirá una jornada laboral especial, siendo ésta establecida para los días 11 y 25 de marzo y 1º de abril de 2017 en horario de 07:00 am a las 15:00 pm.
- Que la Personería Municipal garantizará el servicio de atención al usuario y en especial a la población víctima de violaciones de Derechos Humanos, los días 10, 11 y 12 de abril en horario laboral de 07:00 am a 15:00 pm.

Que, por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR: La jornada especial de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. los días 11 y 25 de marzo y 1º de abril del 2017, los cuales serán laborados para compensar los días 10, 11 y 12 de abril de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER jornada especial de atención al público para los días 10, 11 y 12 de abril de 2017 siendo ésta de 07:00 a.m. a las 15:00 p.m. la cual será laborada por los funcionarios que no compensen la jornada definida en el artículo antes citado.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y los funcionarios de la entidad a través de los medios de comunicación respectivos, igualmente se fijará una copia del mismo en un lugar visible y fácil acceso al público.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Personero Municipal

ELABORÓ: Mauricio Garcés Obando	AUTORIZÓ: Oscar Mauricio Toro Valencia	RECIBIDO POR DIA _____ MES _____ AÑO _____ HORA _____ FIRMA: _____
------------------------------------	---	--